

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Enero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de enero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 086-2014-R.- CALLAO, 14 DE ENERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 1º del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, el período de mandato de los “Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo” es de dos (02) años; asimismo, por disposición del Art. 5º del Decreto de Urgencia N° 088-2001 se ratifica la vigencia, entre otras normas, del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

Que, con Resolución N° 769-05-R del 12 de agosto del 2005 se aprobó, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE – UNAC), el mismo que consta de ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales, que se anexa como parte integrante de dicha Resolución;

Que, por Resolución N° 958-2013-R del 28 de octubre del 2013, se recompuso la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), por el período comprendido del 23 de agosto del 2013 al 22 de agosto del 2015, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Memorando N° 010-2014-R del 09 de enero del 2014 (Expediente N° 01009527) del despacho Rectoral, se designa como Presidenta del Comité de Administración de Fondo de Asistencia – CAFAE, a la CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, Jefa de la Unidad de Ingresos y Egresos de la Oficina de Tesorería, a partir del 10 de enero del 2014;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 010-2014-R recibido del despacho Rectoral el 10 de enero del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º RECOMPONER, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (**CAFAE-UNAC**), hasta completar el período comprendido del 23 de agosto del 2013 al 22 de agosto del 2015, según el siguiente detalle:

PRESIDENTA: CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Jefa de la Unidad de Ingreso y Egresos de la Oficina de Tesorería
Representante del Titular del Pliego

MIEMBROS: Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO
Jefe de la Oficina de Personal

CPC LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

TITULARES

1. LUIS ALBERTO CASTRO MANDAMIENTO (OSG)
2. SUSANA RAQUEL RIVAS HUASH (FCNM)
3. RAMÓN PIZANGO PINTO (FCNM)

SUPLENTE

1. REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ (OGA)
2. RAÚL VERÁSTEGUI CHUQUILLANQUI (OPER)
3. MAURICIO EDUARDO ESPINO ALVAREZ (FIQ)

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OGA, OCI, OAGRA, OCP, OPER,
cc. UE, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.